

CONTRALORIA MUNICIPAL DE TUNJA		CODIGO:	FO-GD-22
NIT 800107701-8 -		VERSIÓN:	01
PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA:	28-09-2015
FORMATO	COMUNICACIONES OFICIALES	PÁGINA 1 DE 1	

NOTIFICACIÓN POR AVISO OFICINA JURÍDICA

La oficina Jurídica de la Contraloría Municipal de Tunja, con el objetivo de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar por medio del presente **AVISO**, al señor **JAVIER HUMBERTO FUENTES ORTEGA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. **7.163.840** expedida en **TUNJA**, el cual fue vinculado al proceso de la referencia en condición de **PRESUNTO RESPONSABLE FISCAL**, a quien se pretende notificar con éste Aviso, sobre el contenido de "**FALLO SIN RESPONSABILIDAD FISCAL, EN EL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 056 – 2012**", de fecha Junio Primero (01) de dos mil diecisiete (2017), proferida por éste Despacho; y se le informa que se pone a su disposición tal providencia y el expediente, en la Secretaria de ésta Oficina, de conformidad a lo estipulado en el artículo 55 de la Ley 610 de 2000 y los artículos 67 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Finalmente se advierte; que "Ésta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente a la entrega del aviso en el lugar de destino; en el eventual caso que haya devolución, el término será contado a partir del vencimiento del aviso que se encuentra publicado en la página web de la entidad, en el link "notificaciones por aviso", de igual modo se señala que contra la misma, no procede recurso alguno.

Se adjunta copia íntegra de la providencia, contenida en Doce (12) folios.

CONTRALORIA MUNICIPAL DE TUNJA

Radicado Salida : OJ-140-558

Fecha : mar, 13 jun 2017 16:04

Origen : OFICINA JURIDICA

Destino : **JAVIER HUMBERTO FUENTES ORTEGA**

No. Folios : 13




EN 77528512400

JENY ISABEL PEDRAZA
Técnico Administrativo
Oficina Jurídica

El presente **AVISO**, se notifica en la siguiente dirección: **Interior 1, Oficina 203 Pasaje de Vargas, ciudad de Tunja**, de acuerdo a la correspondencia recibida de Correo 472, visto a folio (158) del expediente.

Dirección: Carrera 10 No. 15-76 Tunja, Boyacá Código Postal: 150001180 Telefax: (8)-7441843

Página Web: www.contraloriatunja.gov.co E-mail: info@contraloriatunja.gov.co

	CONTRALORIA MUNICIPAL DE TUNJA		CÓDIGO:	FO-RF-01
	<i>Nit. 800.107.701-8</i>		VERSIÓN:	01
	PROCESO	RESPONSABILIDAD FISCAL	FECHA:	28-09-2015
	FORMATO	FALLO	PÁGINA 1 DE 12	

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TUNJA
OFICINA JURÍDICA**

**FALLO SIN RESPONSABILIDAD FISCAL EN EL PROCESO DE RESPONSABILIDAD
FISCAL ORDINARIO No. 056-2012**

Tunja, primero (01) de junio de 2017

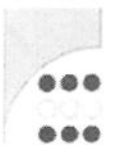
ENTIDAD AFECTADA:	PERSONERIA MUNICIPAL DE TUNJA.
PRESUNTO RESPONSABLE	JAVIER HUMBERTO FUENTES HIGUERA.
TERCERO CIVILMENTE RESPONSABLE	PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
	Nit. 860-002-400-2 Póliza No. 1007221 Valor Asegurado:10.000.000. Vigencia: 01-03-2011 a 01-03-2012. Afianzado:Personeria Municipal de Tunja.
Fecha de remisión del formato de hallazgo o queja:	06-11-2012
Fecha del hecho generador del daño:	21-01-2011
Estimación del detrimento	\$1.308.000
INSTANCIA:	(ÚNICA INSTANCIA) art. 110 de la Ley 1474 de 2011.

I. ASUNTO

La Jefe de la Oficina Jurídica de la Contraloría Municipal de Tunja, en uso de la competencia atribuida por los artículo 268 y 272 de la Constitución Política de Colombia de 1991, la Ley 42 de 1993, la Ley 610 del 2000, la Ley 1474 de 2011, y la Resolución Orgánica No. 185 de 2013, proferida por la Contraloría Municipal de Tunja, procede a emitir **fallo sin responsabilidad fiscal dentro del proceso de responsabilidad fiscal ordinario 056-2012**, que se adelanta por las presuntas irregularidades de índole fiscal, relacionadas con la celebración del contrato de prestación de servicios 201100003 de 2011, suscrito por el señor Javier Humberto Fuentes Ortega, en calidad de Personero Municipal de Tunja para dicha vigencia, toda vez, que con el mismo presuntamente se transgredió el decreto de austeridad del gasto público.

II. ANTECEDENTES:

Por medio del Oficio de 6 de noviembre de 2012, el Auditor Fiscal de la Contraloría Municipal de Tunja remite a éste Despacho, el traslado de hallazgo fiscal producto de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular practicada a la Personería Municipal de Tunja vigencia 2011, en la cual se evidenció por el grupo auditor un presunto daño patrimonial por la celebración y pago del contrato de prestación de servicios N° 201100003 de 21 de enero de 2011 por el valor de un millón trescientos ocho mil pesos (\$1.308.000.00) con el Club Mirador de Zeus, para que éste le brindara los servicios de restaurante y alquiler de

	CONTRALORIA MUNICIPAL DE TUNJA		CÓDIGO:	FO-RF-01
	Nit. 800.107.701-8		VERSIÓN:	01
	PROCESO	RESPONSABILIDAD FISCAL	FECHA:	28-09-2015
	FORMATO	FALLO	PÁGINA 2 DE 12	

auditorio para esa misma fecha, ocasionando un presunto daño patrimonial por el monto señalado, por considerarse la vulneración al artículo 11 del Decreto 1337 de 1998 "de la austeridad y eficiencia del gasto público" (fls. 1 a 5).

Con tal traslado fiscal se remitió la copia de los siguientes documentos:

- Orden de prestación de servicios N° 201100003 de 2011 (fls. 6 y 7).
- Acta de inicio (fl. 8).
- Acta de recibido a satisfacción y liquidación bilateral de la orden de prestación de servicios referenciado, suscrita por el implicado en calidad de Personero Municipal de Tunja y el contratista (fls. 9 y 10).
- Egreso N° 2011000044 de 7 de febrero de 2011 por valor de \$1.308.000.00 (fl. 11).
- Factura de venta N°1280 por valor de \$ 1.308.000.00 del Club Zeus (fl. 12).
- Orden de pedido N° 6419 por valor de \$1.308.000.00 (fl. 14).
- Oficio dirigido a la Contraloría Municipal de Tunja, por parte del Personero de Tunja (fl. 15 y 16).
- Acta N° 209 de 2008 del Concejo Municipal de Tunja en el que se da posesión al Personero de Tunja señor JAVIER HUMBERTO FUENTES ORTEGA (fls. 17 a 20).
- Declaración juramentada de bienes del investigado (fl. 21 a 23).
- Poliza de manejo N° 1007221, emitida por Seguros La Previsora S.A. Compañía de Seguros (fl. 24).
- Manual de funciones del Personero Municipal de Tunja (fls. 25 a 31).
- Cedula de ciudadanía de JAVIER HUMBERTO FUENTES ORTEGA (fl. 32).
- Dirección registrada en la hoja de vida por el implicado (fl. 33).

III. ACTUACIÓN PROCESAL

La Oficina Jurídica de la Contraloría Municipal de Tunja, mediante auto de 21 de diciembre de 2012, avocó conocimiento y aperturó el Proceso de Responsabilidad Fiscal N° 056-2011, en contra del señor JAVIER HUMBERTO FUENTES ORTEGA, en calidad de Personero Municipal de la ciudad de Tunja (fls. 34 a 41), decisión que fue notificada personalmente al investigado y al apoderado de la Compañía de Seguros La Previsora los días 03 de enero de 2013 (fl. 43) y 15 de julio del mismo año (fl. 60), respectivamente; el primero de ellos rindió versión libre el día 30 de julio de 2013 (fls. 62 a 64). En tal etapa procesal se decretaron y allegaron las siguientes pruebas:

- Oficio 0537 de 23 de mayo de 2013, suscrito por la Personera Municipal de Tunja en donde informa los nombres, cargos y direcciones que registran en las hojas de vida de las personas que se encontraban laborando tal Entidad para el día 21 de enero de 2011 (fls. 50 y 51).
- Oficio 0543 de 24 de mayo de 2013, emitido por un auxiliar administrativo de la Secretaría de Transito y Transporte de la ciudad de Tunja (fl. 53).
- Declaración juramentada de la señora DORIS MABEL RIAÑO MAHECHA, en calidad de funcionaria de la Personería de la ciudad de Tunja, el día 10 de octubre de 2013 (fl. 70).
- Declaración juramentada de la señora SANDRA MILENA DIAZ AMAYA, en condición de funcionaria de la Personería de la ciudad de Tunja, el día 24 de octubre de 2013 (fl. 73).
- Copia del informe de gestión vigencia Enero 1 diciembre 31 de 2011 presentado por la Personería Municipal de Tunja (fls. 82 y 83).
- Oficios R-0264 y R-0346 de 10 y 25 de marzo de 2014, respectivamente, por medio de los cuales la Personera municipal de Tunja, remite una información con destino a este expediente (fls. 84 a 85, 87 a 89).